



RESOLUCION No. CSJATR19-497
29 de mayo de 2019

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°**, y, se reclasifican los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que a través del Sistema Kactus de la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se verificó por la identificación de manera individual de cada uno de los integrantes, con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos y/o Centro de Servicios, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	BELTRAN CASTRO ANA MARIA	30.767.760	JUEZ	PROMISCUO MUNICIPAL	BARANOA	01/09/2018
2	BOLÍVAR RÍOS JORGE ELIÉCER	72.005.521	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	01/09/2017

3	GALVAN PRADA JOSE IGNACIO	72.275.916	JUEZ	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	31/08/2018
4	HERNANDEZ MEZA NELSON	72.270.885	JUEZ	PROMISCUO MUNICIPAL	SANTO TOMAS	01/03/2012
5	DIAZ CADENA GUSTAVO ADOLFO	72.224.219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	12/09/2018
6	PARADAS GENES JORGE LUIS	78.077.972	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	12/09/2018
7	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	85.168.920	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	09/11/2018
8	DIAZ GRANADOS KATHERINE DE JESUS	22.519.504	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	01/08/2018

Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, expidió Resolución CSJATR19-280 de 28 de Marzo de 2019, `` Por medio de la cual se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 183 del 2013, correspondientes al periodo 2019``.

Que publicados los puntajes, correspondientes a la etapa de reclasificación, se procedió a su notificación, y, conforme a las decisiones adoptadas en el acto administrativo mencionado anteriormente, en lo correspondiente al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16°, no hubo recurso alguno, quedando en firme los puntajes de reclasificación de los siguientes integrantes:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	22.492.603	LOZANO PEREIRA CECILIA MARGARITA	359,55	151,50	100,00	60,00	0,00	671,05
2	1.129.581.696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	324,83	159,50	100,00	35,00	0,00	619,33
3	72.006.180	HERRERA DAVILA SIMON EDUARDO	342,20	168,50	100,00	0,00	0,00	610,70
4	1.048.205.169	NATERA MOLINA MARICELA CRISTINA	307,47	158,00	100,00	0,00	0,00	565,47
5	72.275.599	TOUSSAINT MARTINEZ MERCIEN ALCIUS	307,47	160,00	43,22	0,00	0,00	510,69

Por todo lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, reclasificar los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes, con base en las decisiones de las solicitudes resueltas mediante Resolución CSJATR19-280 de 28 de Marzo de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico, Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	BELTRAN CASTRO ANA MARIA	30.767.760	JUEZ	PROMISCOU MUNICIPAL	BARANOA	01/09/2018
2	BOLÍVAR RÍOS JORGE ELIÉCER	72.005.521	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	01/09/2017
3	GALVAN PRADA JOSE IGNACIO	72.275.916	JUEZ	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	31/08/2018
4	HERNANDEZ MEZA NELSON	72.270.885	JUEZ	PROMISCOU MUNICIPAL	SANTO TOMAS	01/03/2012
5	DIAZ CADENA GUSTAVO ADOLFO	72.224.219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 15°	JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	12/09/2018
6	PARADAS GENES JORGE LUIS	78.077.972	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	12/09/2018
7	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	85.168.920	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	09/11/2018
8	DIAZ GRANADOS KATHERINE DE JESUS	22.519.504	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO	BARRANQUILLA	01/08/2018

ARTICULO 2°. De la reclasificación: Actualizar los puntajes con el fin de reclasificar los factores de las inscripciones individuales, y, aplicar lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16°** quedará así:

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	22.492.603	LOZANO PEREIRA CECILIA MARGARITA	359,55	151,50	100,00	60,00	0,00	671,05
2	1.129.581.696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	324,83	159,50	100,00	35,00	0,00	619,33
3	72.006.180	HERRERA DAVILA SIMON EDUARDO	342,20	168,50	100,00	0,00	0,00	610,70
4	1.048.205.169	NATERA MOLINA MARICELA CRISTINA	307,47	158,00	100,00	0,00	0,00	565,47
5	72.275.599	TOUSSAINT MARTINEZ MERCIEN ALCIUS	307,47	160,00	43,22	0,00	0,00	510,69

9/9

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada



aaps